I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

. 000481

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 07 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3301/2012; el Dictamen N°913.242/2012 de la Comisión Médica de la Región Metropolitana N°9; el Decreto Alcaldicio N°201/467/2003; Ley N°19.070 Estatuto para los Profesionales de la Educación; el artículo 149 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/467/2003, se nombró al docente don **Aldo Vasquez Pomeeri,** Docente Titular de Aula, con 30 horas servidas en el colegio Estrella Reina de Chile, a contar del 1 de marzo de 1992.

Que, por Dictamen N°913.0242/2012 de la Comisión Médica de la Región Metropolitana N°9, de fecha 16 de abril de 2012, se ha aceptado la invalidez definitiva total del docente antes mencionado, a contar del 23 de febrero de 2012.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del primer día siguiente al término del beneficio contemplado en el artículo 149 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", esto es, a contar del 24 de noviembre de 2012, a la relación laboral con don **Aldo Gerardo Vásquez Pomeri,** cedula de Identidad Nº8.571.827-4, Docente Titular de Aula, con 30 horas servidas en el colegio Estrella Reina de Chile, cuyo nombramiento fue sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/467/2003, por habérsele aceptado la invalidez total definitiva, a contar del 23 de febrero de 2012, de conformidad al artículo 72 letra h) de la Ley N°19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación.

2. El docente señor Vásquez Pomeri no se encontrará obligado a prestar servicio al municipio durante el goce que le permite el artículo 149 de la Ley N°18.883.

3. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M. notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000481

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Distribución
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
Secplan
Interesado
Colegio Estrella Reina de Chile
Secretaría Municipal
Página web